GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO XXIX.—Nº 6364 | Panamá, República de Panamá, Martes 2 de Agosto de 1932 | VALOR: B/. 0.05

LABOR EN GOBIERNO Y JUSTICIA

DON ARISTIDES ARJONA ES NOMBRADO PROCURADOR GENERAL DE LA NACION Y SUPLENTES POR SU ORDEN ISMAEL ORTEGA Y LEOPOLDO VALDES A.

DECRETO NUMERO 123 DE 1932

(DE 1º DE AGOSTO)

por el cual se nombra al Procurador General de la Nación.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Se nombra Procurador General de la Nación y Primero y Segundo Suplentes respectivamente, a los señores: Aristides Arjona, Ismael Ortega y Leopoldo Valdés A.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

NOMBRASE LOS FISCALES PRINCIPALES Y SUPLENTES EN TODA LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 124 DE 1932

(DE 1º DE AGOSTO)

por el cual se nombran Fiscales en la República.

El Primer Designado, en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Fiscal del Juzgado Superior y Fiscales de Circuito, Principales y Suplentes, para el período que comenzó el 1º de Julio último, a los siguientes señores:

Fiscal del Juzgado Superior

Principal: Eduardo Vallarino.

Primer Suplente: Víctor M. Villalobos.

Segundo Suplente: José de la C. Pérez E.

Fiscales de Circuito

Bocas del Toro

Principal: Alejandro Ramos.

Primer Suplente: Víctor E. López.

Segundo Suplente: Felipe A. Oglive.

Coclé

Principal: Gregorio Conte.

Primer Suplente: Manuel Ma. Grimaldo F.

Segundo Suplente: Fernando Fernández F.

Colón

Principal: José de la Rosa.

Primer Suplente: Raúl Herrera.

Segundo Suplente: Juan Manuel Salazar.

Darién

Principal: Nicolás Batista Rodríguez.

Primer Suplente: Serafín Chávez Abadía.

Segundo Suplente: Servio Tulio Meléndez.

Herrera

Principal: Juan Manuel Porcell A.

Primer Suplente: Ramón L. Crespo L.

Segundo Suplente: Pedro López V.

Los Santos

Principal: Manuel de J. Vargas.

Primer Suplente: Píndaro Brandao.

Segundo Suplente: Virgilio Díaz.

Panamá

Fiscalía Primera

Principal: Virgilio Tejada.

Primer Suplente: Federico Carcheri.

Segundo Suplente: Miguel C. Avilés P.

Fiscalía Segunda

Principal: Enrique Darío Díaz.

Primer Suplente: Rafael E. Moscote.

Segundo Suplente: Nemesio Aguilar.

Fiscalía Tercera

Principal: Víctor M. Villalobos

Primer Suplente: Geroncio Lizárraga.

Segundo Suplente: Pedro Moreno Correa.

Veraguas

Principal: Pedro A. Medina.

Primer Suplente: Ambrosio Sánchez.

Segundo Suplente: Emilio Sierra.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

SON NOMBRADOS LOS PERSONEROS DE TODOS LOS DISTRITOS DE LA REPUBLICA

DECRETO NUMERO 125 DE 1932

(DE 1º DE AGOSTO)

por el cual se nombra Personeros Municipales, Principales y Suplentes, de los Distritos de la República.

El Primer Designado, En Ejercicio Del Poder Ejecutivo,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Nómbrase Personeros Municipales, Principales y Suplentes, para el período que comienza en esta fecha, así:

PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

Distrito de Bocas del Toro.

Principal: Maximo Quirós M.

Primer Suplente: Hernando Santos K.

Segundo Suplente: Justo S. Buitrago.

Distrito de Bastimentos

Principal: Jeremías Burke

Primer Suplente: Charles Peterson.

Segundo Suplente: Siméon Forbes.

Distrito de Chiriquí Grande

Principal: José E. Gómez

Primer Suplente: Enrique Serrano

Segundo Suplente: Melquiades Gómez

PROVINCIA DE COCLE

Distrito de Penonomé

Principal: Demóstenes Arosemena Isaza

Primer Suplente: Manuel de J. Trujillo

Segundo Suplente: Julio Carles

Distrito de Antón

Principal: Alfonso Ponce A.

Primer Suplente: Augusto Aguilera R.

Segundo Suplente: Isaac Moreno

Distrito de Natá

Principal: Octavio Berrocal

Primer Suplente: Raúl A. Vásquez C.

Segundo Suplente: Jorge Martínez

Distrito de Aguadulce

Principal: José María Calvo U.

Primer Suplente: Desiderio de León

Segundo Suplente: Ruperto Tuñón

Distrito de la Pintada

Principal: Humberto Carles

Primer Suplente: Santana Quirós

Segundo Suplente: Octavio Arosemena

Distrito de Olá

Principal: José del C. Collado

Primer Suplente: Clotario Díaz

Segundo Suplente: Doroteo Vergara

PROVINCIA DE COLON

Distrito de Colón

Principal: Olegario Estrada

Primer Suplente: Enrique Lambert

Segundo Suplente: Ricardo A. Grosso

Distrito de Portobelo

Principal: Teófilo Olivares

Primer Suplente: Sebastián Ibarra

Segundo Suplente: Luis G. Hernández

Distrito de Chagres

Principal: José del C. Tuñón

Primer Suplente: José María Ortiz

Segundo Suplente: Valentín Maciá

Distrito de Santa Isabel

Principal: Gerardo Salazar

Primer Suplente: Eusebio Bermúdez

Segundo Suplente: José de los S. Betegón

Distrito de Donoso

Principal: Sebastián Garibaldi

Primer Suplente: Sabino Ayarza

Segundo Suplente: Martín Muñoz

PRIVINCIA DE CHIRIQUI

Distrito de David

Principal: Isaías Jurado Quintero

Primer Suplente: Eduardo Segovia

Segundo Suplente: Aníbal Martínez U.

Distrito de Alanje

Principal: Manuel S. Torres

Primer Suplente: Domingo Araúz

Segundo Suplente: Carmen Saldaña

Distrito de Bugaba

Principal: Gilberto Pino R.

Primer Suplente: Diógenes Herrera

Segundo Suplente: Manuel V. Díaz

Distrito de Boquerón

Principal: José María Moreno

Primer Suplente: Aquilino Espinosa

Segundo Suplente: Ramón Rodríguez

Distrito de Dolega

Principal: Ernesto Nicholson

Primer Suplente: Abel Carrasco

Segundo Suplente: Gertrudis González

Distrito de Boquete

Principal: Prisciliano Ramos C.

Primer Suplente: Carmen Landau Cid

Segundo Suplente: Alfredo Valenzuela

Distrito de Gualaca

Principal: Pedro J. Vega

Pasa a la segunda página

Labor en Gobierno y Justicia

Viene de la primera página

Primer Suplente: Ismael Díaz
Segundo Suplente: José Cedeño

Distrito de San Lorenzo

Principal: Orestes Peralta
Primer Suplente: Rosendo Sanjur
Segundo Suplente: Pablo Barrías Cortés

Distrito de San Féliz

Principal: Juan Pinzón
Primer Supiente: Enrique de Gracia
Segundo Supiente: Agustín Pinto

Distrito de Remedios

Principal: Gustavo Guillén
Primer Suplente: Antonio Arritola
Segundo Suplente: Lázaro Serrano

Distrito de Tolé

Principal: Francisco Victoria Jaén
Primer Suplente: Augusto Santamaría
Segundo Suplente: José Telésforo Arjona

PROVINCIA DE DARIEN

Distrito de Chepigana

Principal: Santamaría Mozo
Primer Suplente: Delfín Andrade R.
Segundo Suplente: Juan M. Vieto

Distrito de Pinogana

Principal: Calixto Morales
Primer Suplente: José del C. Bermúdez
Segundo Suplente: Venancio Barrios

PROVINCIA DE HERRERA

Distrito de Chitré

Principal: Felipe González R.
Primer Suplente: Ezequiel Rodríguez.
Segundo Suplente: León Mendoza.

Distrito de Santa María

Principal: Antonio Ducreux
Primer Suplente: Cupertino Arenas.
Segundo Suplente: Anacleto Serrano.

Distrito de Parita

Principal: Juan de Mata Terrientes.
Primer Suplente: José Natividad Saavedra.
Segundo Suplente: Espiritusanto Calderón.

Distrito de Pesé

Principal: Segundo Salamín.
Primer Suplente: Juan Guillén.
Segundo Suplente: Climaco Valverde.

Distrito de Los Pozos

Principal: Abraham Quintero.
Primer Suplente: Valentín Henríquez.
Segundo Suplente: Federico Barrera.

Distrito de Ocú

Principal: Pablo Quintero.
Primer Suplente: Efraín Carrizo.
Segundo Suplente: Juan S. Díaz.

Distrito de Las Minas

Principal: Isaac Caballero.
Primer Suplente: Dolores Bosques.
Segundo Suplente: Carmen Vargas.

PROVINCIA DE LOS SANTOS

Distrito de Las Tablas

Principal: Clemente Céspedes.
Primer Suplente: Vidal E. Cano.
Segundo Suplente: J. J. Grimaldo.

Distrito de Los Santos

Principal: José María Acevedo G.
Primer Suplente: Alfredo Cortés.
Segundo Suplente: Rogelio García.

Distrito de Guararé

Principal: Carmen Pérez M.
Primer Suplente: Salvador Alverola.
Segundo Suplente: Arcelio Pérez.

Distrito de Tonosí

Principal: Saturnino Vásquez.
Primer Suplente: Fabián Salazar.
Segundo Suplente: Saturnino Cedeño.

Distrito de Macaracas

Principal: Elías Espino
Primer Suplente: Esteban Sánchez
Segundo Suplente: Manuel S. Pinilla

Distrito de Pedasí

Principal: Roberto Velasco
Primer Suplente: José A. Moscoso
Segundo Suplente: Esteban Peña

Distrito de Pocrí

Principal: Roberto Sucre
Primer Suplente: Manuel de J. Muñoz
Segundo Suplente: Remigio Muñoz

PROVINCIA DE PANAMA

Distrito de Panamá

Principal: Antenor Quinzada
Primer Suplente: Felipe O. Pérez
Segundo Suplente: José Alberto Pretelt

Distrito de Arraiján

Principal: Lucas Bárcenas
Primer Suplente: Quintín García
Segundo Suplente: Catalino Aranda

Distrito de Capira

Principal: David Berroa
Primer Suplente: Isidro Salcedo
Segundo Suplente: Manuel Segundo

Distrito de Chame

Principal: Prudencio Muñoz
Primer Suplente: Tomás Alvarez
Segundo Suplente: Manuel E. Muñoz C.

Distrito de Chepo

Principal: Nicomedes Fuentes
Primer Suplente: Cristóbal D. Quintero
Segundo Suplente: Carlos Jiménez

Distrito de Chorrera

Principal: Pedro A. Lasso
Primer Suplente: Baldomero González
Segundo Suplente: Andrés Ureña V.

Distrito de Chimán

Principal: Roque Prados
Primer Suplente: Lorenzo Valdés
Segundo Suplente: Florentino Villarreal

Distrito de San Carlos

Principal: Heliodoro García
Primer Suplente: José A. Fierro
Segundo Suplente: Manuel A. Donado

Distrito de Taboga

Principal: Modesto Domínguez.
Primer Suplente: Catalino Salazar.
Segundo Suplente: Ceferino Muñoz.

Distrito de Balboa

Principal: Martín Méndez.
Primer Suplente: Agustín Romero.
Segundo Suplente: Antigua Espinosa.

PROVINCIA DE VERAGUAS

Distrito de Santiago

Principal: Dionisio Aguila
Primer Suplente: José E. Bustamante.
Segundo Suplente: Julio Vargas.

Distrito de Calobre

Principal: Demetrio Vásquez Jr.
Primer Suplente: Aristides P. Vallester.
Segundo Suplente: Miguel Pino.

Distrito de Cañazas

Principal: Francisco Arrocha.
Primer Suplente: César Clavel
Segundo Suplente: Narciso Aguila.

Distrito de Las Palmas

Principal: Rogelio González.
Primer Suplente: Fruto Castrellón.
Segundo Suplente: Isaac L. de Guevara.

Distrito de La Mesa

Principal: Mamerto Barrios.
Primer Suplente: Juan S. Santos.
Segundo Suplente: David Jiménez.

Distrito de Montijo

Principal: Mateo Vergara.
Primer Suplente: Hilario Marín.
Segundo Suplente: Zacarías Forero.

Distrito de Río de Jesús

Principal: Santos Cruz Moncoy.
Primer Suplente: Elías Estrada
Segundo Suplente: Federico Torres.

Distrito de San Francisco

Principal: Alfredo Ramos
Primer Suplente: Grégorio Ramos G.
Segundo Suplente: Sabino Rodríguez.

Distrito de Santa Fé

Principal: Ernesto Hernández A.
Primer Suplente: José E. Rodríguez.
Segundo Suplente: Nicomedes Quintero.

Distrito de Soná

Principal: Alberto Abrego.
Primer Suplente: Encarnación Arosemana.
Segundo Suplente: José del C. Adames.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Panamá, a primero de Agosto de mil novecientos treinta y dos.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Gobierno y Justicia,

GMO. ANDREVE.

LABOR EN HACIENDA Y TESORO

SE EXONERA DEL PAGO DE IMPORTACION 2.700 SACOS DE CEMENTO

RESOLUCION NUMERO 187

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 187.—Panamá, julio 30 de 1932.

En virtud de solicitud hecha por la Reverenda Sor Gabriela, Superiora de las Hijas de San Vicente de Paul que residen en esta capital, el Poder Ejecutivo acordó exonerar del pago del impuesto de importación los materiales que sean importados para emplearlos en la reconstrucción del edificio que la dicha congregación posee en esta ciudad, el cual está situado entre las calles 4ª y 5ª, en atención a que ese local sirve de albergue a un número crecido de huérfanas que están al cuidado de las Hermanas de la Caridad.

Con el objeto de adelantar la reconstrucción de ese edificio, la Reverenda Sor Gabriela consiguió con los constructores señores Grebien & Martínz Inc., en calidad de préstamo, 2700 sacos de cemento que han sido usados en la obra referida.

En memorial de 27 del mes en curso la Reverenda Sor Gabriela informa a la Secretaría de Hacienda y Tesoro que por vapor "Jutlandia" los señores Grebien & Martínz Inc. han recibido 8000 sacos de cemento y solicitan que de esta cantidad se exonere del pago del impuesto de introducción la de 2700 sacos con el fin de compensar la que en calidad de préstamo suministraron dichos señores para la reconstrucción del edificio de la Santa Familia, sobre la cual había sido ya pagada el impuesto comercial.

Como quiera que la solicitud de la Reverenda Sor Gabriela tiene por objeto tan sólo una operación que haga efectiva, respecto de determinado material, la exoneración del pago del impuesto comercial concedida a la congregación de caridad que ella representa,

SE RESUELVE:

De los 8000 sacos de cemento que los señores Grebien & Martínz Inc. han recibido de Dinamarca por paso por "Jutlandia", se exonera del pago del impuesto de importación la cantidad de 2700 sacos, para compensar la cantidad igual que dichos señores dieron en préstamo a la Congregación de las Hijas de San Vicente del Paul para la reconstrucción del edificio situado entre las calles 4ª y 5ª de esta ciudad.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

IMPARTESE UNAS ORDENES AL LIQUIDADOR DE IMPUESTOS DE COLON

RESOLUCION NUMERO 188

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 188.—Panamá, julio 30 de 1932.

Ha venido en consulta a este Despacho la Resolución número 3 del señor Liquidador de Impuestos de Colón, relacionada con la introducción efectuada por el señor E. S. Brady, de varios tiquetes de carreras de caballos, de los denominados de "Cash Sweep", que son prácticamente, billetes de lotería.

Del estudio del expediente respectivo se desprende que este asunto debe ser conocido por el Alcalde de aquel Distrito y, por tanto,

SE RESUELVE:

Revocar la Resolución de que se ha hecho mérito y ordenar al Liquidador de Impuestos de Colón que envíe al Alcalde de ese distrito el expediente citado, para lo de su cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

SE POSPONE UNA LICITACION, HASTA TANTO SE HAGAN CIERTOS ESTUDIOS SOBRE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

RESOLUCION NUMERO 189

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resolución número 189.—Panamá, julio 30 de 1932.

RESUELTO:

En atención a que el actual arrendatario del kiosco de propiedad de la Nación, contiguo al Mercado Público de esta ciudad, ha presentado escrito cuyo estudio requiere cierto tiempo, pospónese, sine die, la licitación ordenada por Resolución No. 183 de 22 de los corrientes.

En la resolución que recaiga al mencionado escrito, se señalará la fecha en que dicha licitación debe llevarse a efecto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

PRORROGASE POR UN AÑO MAS EL PERMISO CONCEDIDO AL SEÑOR BENILDO SANCHEZ

RESOLUCION NUMERO 109

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 109.—Panamá, Julio 27 de 1932.

RESUELTO:

En vista de las razones que la motivan, prorrógase en un año el término que por Resolución número 366, de 23 de Julio de 1931, se concedió al señor Benildo Sánchez para construír una vivienda en un lote de terreno ubicado en el Distrito de Chimán, Provincia de Panamá. Es entendido que si vencido ese término no se ha dado cumplimiento a esa formalidad, quedará de hecho cancelado el permiso concedido.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda yTesoro,

DARIO VALLARINO.

DON LUIS E. ALFARO EN USO DE 30 DIAS DE LICENCIA SIN SUELDO

RESOLUCION NUMERO 123

República de Panamá.—Poder Ejecutivo Nacional.—Secretaría de Hacienda y Tesoro.—Sección Segunda.—Resolución número 123.—Panamá, Julio 28 de 1932.

RESUELTO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 810 del Código Administrativo, concédese al señor Luis Alfaro treinta días de licencia renunciables, sin derecho a sueldo, para separarse del cargo de Administrador General del Impuesto de Licores, a partir del 20 de los corrientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

R. J. ALFARO.

El Secretario de Hacienda y Tesoro,

DARIO VALLARINO.

Labor en la Oficina de Ingresos

(SECCION CONSULAR)

MOVIMIENTO DE LAS MERCADERIAS IMPORTADAS AL PAIS, PROCEDENCIA, CANTIDAD Y NOMBRE DEL COMERCIANTE

Vapor SARAMACCA de New Orleans a Panamá

300 lat. Manteca pura.. ..	5443	Sasso Fuhring C°
2 cjs. Bicicletas..	56	C. W. Smith
4 cjs. Pintura, esmalte.. ..	123	Auto Service C°
800 lat. Manteca pura.. ..	14815	Armour C°
20 cjs. Jamones..	553	
50 cjs. Margarina..	862	
2 cjs. Salchichas..	30	
6 cjs. Tocino..	302	
14 cjs. Salchichón..	361	
114 cjs. Envases de cartón..	2320	
15 fds. Géneros 20053..	2322	G. Arenas
20 cjs. Avena triturada....	420	Kito Chen
22 cjs. id..	461	Horna Hnos.
12 cjs. Queso..	532	Swift C°
8 cjs. Jamón..	272	
5 cjs. Salchichón..	122	
1200 lat. Manteca..	21778	
50 tin. Manteca compuesta..	1293	P. Canavaggio
5 cjs. Jamones..	151	
100 lat. Manteca pura.. ..	1814	Fat C°
12 cjs. Jarabe quina..	376	C. G. de Haseth
65 bts. Manzanas 5, ciruelas 2, melones 2, apios 6, lech. 16, tomates 3, coliflor 3, zanah 12, remol. 4, repo. 9, camotes, cantalus, limón..	3007	J. Vos
20 bls. Resina..	5257	Perez y Escalona
30 bls. id..	6500	C. Salerno
22 bts. Salchichón..	500	Capriles C°
200 lat. Manteca..	3375	
8 cjs. Mortadela..	217	
15 cjs. Huevos..	3888	
4 cjs. Quesos..	60	
120 sac. Alimento para vacas	5396	A. Arosemena
25 cjs. Mantequilla..	587	Fidara Riba Hnos.
12 bts. Pilotes..	47220	Chiriquí Land C°

Para Colón

1 cja. Molinete..	85	C. H. Wilson
6 bts. Jarabes nueces..	870	Coca Cola C°
105 bts. Margarina 45, jamón 25, rabos 25, salchichón..	3838	Armour C°
29 cjs. Cigarros..	251	L. J. Granie
25 cjs. Quesos..	601	Armour C°
58 bts. Repollos 6, tomates 13, sopas 8, frijoles 7, maíz 15, zanahorias lech. apios	1682	Edward Lee
17 fds. Algodón..	4460	S. Gorin
71 bts. Jamón 20, mortadela 5, chorizos 2, salchichón 2, manteca comp. 20, queso..	2844	P. Canavaggio
1 cja. Puerco..	60	Swift C°
1 cja. Abrazaderas..	53	F. Grebien
4 cjs. Nueces..	59	Coca Cola C°
32 bts. Concentrados..	536	Coca Cola C°
1 cja. Art. para tocador....	64	Dora Morrison
375 sac. Harina de trigo....	16669	Colón Imp. Exp. C°
17 cjs. Maíz, aceite p. cocinas..	754	J. Nitsos
30 cjs. Jamón 25, salchichón	972	A Tagarópulus
120 sac. Alimento para vacas	5390	Arcias Farm
300 sac. Harina de trigo....	13335	Luis F. Lee
25 cjs. Mantequilla..	399	A. Tagaropulus

Para Bocas del Toro

12 bts. Aceite linaza, aguar.	542	D. L. Isaacs
67 bts, Papas, cebollas, cig. 35, legumbres frescas....	1926	United Fruit C°
400 sac. Harina de trigo....	17781	C. Friese C°

Vapor PALATIA de Amberes a Panamá

2 cjs. Tabernáculo..	158	Hosp. de Huérfanos
2 cjs. Géneros de lanilla 1196	473	Miranda Hnos.
2 cjs. Vidrios alambrados..	1150	Villanueva y T.

De Hamburgo

150 cjs. Malta..	26700	PB & R. C°
1 cja. Impresos..	45	Boyd Bros.
2 cjs. Tarjetas..	39	Mario Preciado
1 cja. Polvos..	132	Eustace Lee
4 cjs. Oleografías..	224	Daniel de Castro
1 cja. Aparatos de radio....	42	Orden
3 cjs. Art. enlozados..	132	Chapman C°
4 cjs. Yodoformo, prod. quim.	326	Hosp. Sto. Tomás
3 cjs. Transformador, condens	176	Cardoze y Lindo
8 cjs. Cuchillos, hormas.. ..	706	Kiehn & Biermann

Para Colón

15 cjs. Muebles..	2206	González Hnos.
12 cjs. Prod. químicos..	792	V. Kipping
54 fds. Papel de empaque..	2862	N. Sharp
54 fds. id...	2862	id.

De Amberes

5 roll. Tela de alambre.. ..	421	Wong Chang C°
97 bts. Alambre pua 50, clavo	4712	Colón Imp. Exp. C°

Vapor FELLA de Trieste a Panamá

3 cjs. Puertas de hierro....	287	Grebien & Martinz
30 cjs. Vermut..	825	Guardia y Cía.

De Castel Surac

6000 sac. Cemento..	257100	

De Génova

18 cjs. Papel cartulina.. ..	2473	Benedetti Hnos.
4 cjs. Sobres..	491	M. Preciado C°
4 cjs. Muestras..	188	M. A. de Lima
5 cjs. Sobrecamas..	959	Pérez Dabah C°

Vapor AXEL JOHNSON de Cotemburgo a Panamá

25 fds. Papel de empaque....	925	N. Sharp
47 bts. Horquillas, rayos....	100	Lindo y Maduro
107 fds. Papel empaque....	5023	B. Chen
100 fds. id...	4360	A. Jacobs
131 roll. Papel periódico....	40592	Panam American

Para Colón

110 bts. Horquillas, rayos..	83	Lindo y Maduro
52 bts. Papel de empaque..	412	José Sagarra
2 cjs. Hornillos..	71	R. Stilson C°

Vapor VENEZUELA de Trinidad a Colón

3 cjs. Películas..	196	United Artists

De Cartagena

8 bts. Gallinas..	150	Orden
3 bts. id...	175	H. Elles

De Curacao

1 cja. Películas..	80	Paramount Films
1 cja. id...	76	United Artists C°

La "GACETA OFICIAL"

Se vende en el kiosko de la Catedral del Sr. Gutzmer. Interesa a los comerciantes, industriales, banqueros, corredores, abogados y a todas las personas que están en continuo contacto con los asuntos administrativos, judiciales etc., etc.

GACETA OFICIAL

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HABILES

DIRECTOR: MIGUEL C. AVILES P.

OFICINA: Imprenta Nacional, Calle 11 Oeste, Nº 2. Teléfono, 1064 J. — Apartado 451.

ADMINISTRACION: Jefe de la Sección de Ingresos de la Sria. de Hda. y Tesoro

SUSCRIPCIONES MENSUALES:

B/. 0.75 en la República de Panamá.—B/. 1.00 en el exterior (donde haya que pagar franqueo)

Valor del ejemplar: Cinco centésimos de balboa.

PODER EJECUTIVO NACIONAL

PRIMER DESIGNADO ENCARGADO DEL PODER EJECUTIVO

Doctor RICARDO J. ALFARO

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

SECRETARIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Don GUILLERMO ANDREVE

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central y Calle Tercera.—Casa particular: Calle 34.—(Manuel José Hurtado).—Exposición Nº 22.

SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES,

Don ENRIQUE GEENZIER

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle 10a. Nº 2.

SECRETARIO DE HACIENDA Y TESORO,

Don DARIO VALLARINO

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Primera Nº 16.

SECRETARIO DE INSTRUCCION PUBLICA.

Licenciado JEPTHA B. DUNCAN

Despacho Oficial: Edificio de Correos y Telégrafos, tercer piso, Avenida Central, Plaza de la Independencia.—Casa particular: Avenida Sur Nº 26.

SECRETARIO DE AGRICULTURA Y OBRAS PUBLICAS,

Doctor DAMASO A. CERVERA

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central.—Casa particular: Calle Cuarta Nº 30.

CONTENIDO:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 123 de 1º de Agosto
Decreto Nº 124 de 1º de Agosto
Decreto Nº 125 de 1º de Agosto

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

SECCION PRIMERA

Resolución Nº 187 de 30 de Julio
Resolución Nº 188 de 30 de Julio

SECCION SEGUNDA

Resolución Nº 109 de 27 de Julio
Resolución Nº 123 de 28 de Julio

Labor en la Oficina de Ingresos

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital.

Sección de Correos y Telégrafos

Avisos y Edictos

Movimiento en la Alcaldía del Distrito Capital

NACIMIENTOS

(Agosto 1º)

Tomás Eduardo Pérez
Jorge Aníbal Bethancourt
Vicenta Andrade Torres
Arquimedes Colutta
Cycil Kirton Clark
Moisés Tapia García
Pearl Adrina Mayers
Domingo Antonio Brown
Glicerio Carrión

DEFUNCIÒNES

(Agosto 1º)

Celia Araúz de Hernández
Marcelino Guerra
Salvador Alaín
Victoria Fernández
Carmen Meléndez
Roberto Vallejo
Dora Ester Ramírez
Juan Ríos

Movimiento en la Oficina del Registro de la Propiedad

RELACION

de los documentos presentados al Registro Público el día 26 de julio de 1932.

as: 2522. Escritura número 2 de 9 de mayo de este año, extendida ante el Cónsul de Panamá en Los Angeles, Estados Unidos de América, por la cual Roscoe Eugene Knight, vende a Charles Whittier Meissner un lote de terreno ubicado en Boquerón.

as. 2523. Escritura número 768 de 22 de julio actual, de la Notaría Segunda, por la cual Juan Euribiades Jiménez vende a José Durán Maristañy un lote de terreno en Pueblo Nuevo de las Sabanas, de este Distrito.

as: 2524. Escritura número 526 de 19 de julio actual, de la Notaría Primera, por la cual Manuel Ramírez Márquez y Mariano Ramírez Márquez constituyen hipoteca a favor de Francisco Iañez sobre una finca en esta ciudad.

as: 2525. Escritura número 67 de 24 de julio actual, de la Notaría de Veraguas, por la cual Milciades Rodríguez Arriagada vende la parte que le corresponde en una finca ubicada en La Mesa, a Graciela Vaccaro.

as: 2526. Escritura número 416 de 2 de junio de este año, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Clement y María Ojedis de Clement corrigen error de una escritura anterior.

as: 2527. Escritura número 449 de 5 de julio del año pasado, de la Notaría Primera, por la cual Carlos Clement y María Ojedis de Clement declaran una construcción y venden la finca que está ubicada en esta ciudad, a Luis Felipe Clement.

as: 2528. Escritura número 704 de 22 de julio de este año, de la Notaría Segunda, por la cual Leontina Bosse de Defrenchi constituye hipoteca a favor de Clementina Herrera sobre una finca ubicada en esta ciudad y José Edgardo Lefevre cancela obligación hipotecaria.

as: 2529. Escritura número 715 de 22 de noviembre de 1931, de la Notaría Primera, por la cual se protocoliza el juicio de sucesión testamentaria de Micaela Segura.

as. 2530. Escritura número 493 de 5 de julio actual, de la Notaría Primera, por la cual se declara disuelta la sociedad "Salvador Orti y Compañía Limitada".

as: 2531. Escritura número 762 de 22 de julio actual, de la Notaría Segunda, por la cual Grebien & Martínz Inc. declara la construcción de una casa en terreno propio, en las sabanas de esta ciudad.

as: 2532. Escritura s/n extendida ante el Cónsul de Panamá en Guayaquil el 8 de julio actual, por la cual María Cooke de Noboa confiere poder especial a José Antonio Sosa Jované.

as: 2533. Escritura s/n extendida el 14 de julio actual ante el Cónsul de Panamá en Buenos Aires, por la cual Ernesto José Cooke confiere poder especial a José Antonio Sosa Jované.

as: 2534. Escritura s/n extendida el 10 de junio último, ante el Cónsul de Panamá en Buenos Aires, por la cual Guillermo Genaro Cooke confiere poder especial a José Antonio Sosa Jované.

as: 2535. Escritura número 224 de 23 de julio actual, de la Notaría de Chiriquí, por la cual Elena Diez de Watson cancela hipoteca a Felicia Franceschi y otra, y éstas constituyen hipoteca a favor de José Modesto Molina Gutiérrez, sobre una finca ubicada en esa Provincia.

as: 2536. Escritura número 61 de 12 de julio de 1927, de la Notaría de Coclé, por la cual José Dolores Valderrama vende a Juan de Dios Sáenz, parte de un predio ubicado en Natá.

as: 2537. Escritura número 752 de 22 de julio actual, de la Notaría Segunda, por la cual se protocolizan los documentos relacionados con la fundación del Club de Recreo Turff y la resolución Ejecutiva que le concede personería jurídica.

as: 2538. Documento privado extendido en esta ciudad el 12 de julio actual, por la cual la Compañía Panameña de Muebles se obliga a vender a Alejandro Mires 8 mostradores enmarcados en caoba, los cuales ha consignado en el establecimiento de este último.

as: 2539. Diligencia de fianza extendida hoy ante el Juez Primero de este Circuito, por la cual Edward Ernest Rigney constituye hipoteca a favor de Manuel y Mariano Márquez sobre una finca en esta ciudad, para responder a estos señores de los perjuicios que pueda causarles con una acción de deslinde.

as: 2540. Escritura número 770 de 8 y, de la Notaría Segunda, por la cual Henry Von Lindeman vende un lote de terreno ubicado en las sabanas de esta ciudad, a Montague Ethelbert Carter.

as: 2541. Contrato celebrado el 26 de julio actual en la ciudad de Colón, por la cual la Colon Motors vende a Sanford D. Mann un carro marca "ford".

as: 2542. Escritura número 11 de 15 de julio actual, extendida ante el Cónsul de Panamá en San Francisco de California, por la cual Juan Antonio Gómez confiere poder general a Georgina Gómez de Fernández.

as: 2543. Escritura número 235 de 28 de junio último de la Notaría de Colón, por la cual Julio Abraham Salas constituye hipoteca a favor de Haim Salas sobre una casa ubicada en esa ciudad.

as: 2544. Escritura número 548 de hoy, de la Notaría Primera, por la cual Caridad Leal viuda de Bastar vende una finca ubicada en Colón, a María Bastar de Berguido y Mercedes Bastar de Stewart.

HUMBERTO ECHEVERS V.,
Registrador General Primer Suplente Encargado del Despacho.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

AVISO OFICIAL

El importe de la publicación de un aviso o edicto en la Gaceta Oficial, debe adicionarse con el valor del número de ejemplares que el interesado necesite, a razón de cinco centésimos de balboa (B/. 0.05) por cada ejemplar.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos
y Admor. de la Gaceta Oficial.

SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORO

A LOS COMERCIANTES

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, a los interesados hace saber:

Que por disposición de este Despacho, las solicitudes de exoneraciones del pago de impuesto de introducción presentadas hasta las 10 a. m. serán entregadas a las 11 del mismo día; pero todas las que se presenten después de las 10 de la mañana no se entregarán hasta el día siguiente.

El Jefe de la Sección Primera de la Secretaría de Hacienda y Tesoro,

HORACIO MORENO y A.

SECCION DE CORREOS Y TELEGRAFOS

CORREOS AEREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

LINEA PAN-AMERICAN AIRWAYS, INC.

SERVICIO EXPRESO A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA VIA BARRANQUILLA Y KINGSTON

Los Martes a las 3 p. m. para Kingston, Miami, Chicago y Nueva York por esta via, Barranquilla (interior de Colombia, por esta vía), Curacao Maracaibo La Guaira, Maturin (interior de Venezuela por esta vía) y Port-of-Spain.

Los Sábados a las 3 p. m. para Kingston Miami, Chicago y Nueva York. (por esta vía) Barranquilla (interior de Colombia por esta vía).

SERVICIO ORDINARIO A COLOMBIA (SUR) Y A LA AMERICA DEL SUR

Los Miércoles y Sábados a las 3.15 p. m. para Buenaventura (interior de Colombia por esta vía), Tumaco, Guayaquil, Talara, Trujillo, Arequipa, Lima, Arica, Antofagasta, Santiago de Chile, Montevideo, Buenos Aires (por esta vía y Paraguay).

SERVICIO DIRECTO A DAVID (CHIRIQUI) CENTRO AMERICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA

Los Martes y Sábados a las 8 p. m. para David, San José, C. R., Managua, San Salvador, Guatemala, Tela, San Lorenzo, (Honduras), Belize (Hond.), Veracruz (Mex.), Habana, Brownsville (Tex.) y Miami (Fla.), Nueva York y Chicago (por esta vía).

SERVICIO POR LA COLOMBO-ALEMANA SCADTA

Los Jueves a las 3.30 p. m. para Cartagena, Barranquilla, Interior de Colombia (vía Barranquilla), Sutatá (Chocó), Buenaventura (Interior de Sur de Colombia por esta vía).

LLEGADA DE CORREOS AEREOS

Los Miércoles y Sábados a las 5 p. m. de Brownsville y Miami, vía Habana, México, Centro América y David.

Los Martes del Uruguay, Argentina, Chile, Perú, Ecuador y Sur de Colombia.

Los Miércoles, el expreso de Miami, vía Jamaica y Colombia, inclusive Venezuela, Curacao y Trinidad.

Los Lunes de Colombia, por la SCADTA.

CORREOS A DESPACHAR DE LA AGENCIA POSTAL DE PANAMA

EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN:

Para Puerto Limón, C. R...	Julio 29 "Quirigua 10 a. m.
Para Puerto Cabezas, Nic...	Julio 29 "Cefalu" 3 p. m.
Para Kingston, Ja...	Julio 29 "Cavina" 3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia, Curacao, Puerto Cabello, La Guaira, Port-of-Spain, Trin. y Barbados..	Julio 29 "Venezuela 3 p. m.
Para Nueva Orleans, La..	Julio 39 "Suriname" 3 p. m.
Para Cartagena, Puerto Colombia y Santa Marta..	Julio 30 "Sixaola" 3 p. m
Para Kingston, Ja..	Julio 30 "Baracoa" 3 p m.
Para Port-au-Prince, Haiti..	Julio 30 "Cristóbal" 3 p. m.
Para Curacao, D. W. I...	Agosto 1º "Boskoop" 3 p. m.
Para Habana, Nueva York y Europa.	Agosto 2 "Santa Clara" 3 p. m.

CENTRO Y SUR AMERICA

Para Buenaventura, Guayaquil, Paita, Trujillo, Callao Mollendo, La Paz, Arica, Iquique, Antofagasta, Coquimbo y Valparaiso..	Agosto 30 "Adolf von Baeyer" 10 am.
Para Puntarenas, La Libertad, Acajutla, y Guatemala..	Agosto 30 "Santa Ana' 10 a. m.
Para Buenaventura, Tumaco, Esmeraldas, Bahia y Manta..	Agosto 30 "Durazzo" 4. 30 a. m.

CORREOS PROCEDENTES DEL EXTERIOR

De Nueva York y Europa..	Julio 27 "Lilliam Luckembach".
De Nueva Orleans, La...	Julio 27 "Suriname"
De Nueva York y Europa...	Julio 26 "Pennsylvania"
De Nueva York, Jacksonville y Habana..	Julio 28 "President Lincoln"
De Nueva York..	Julio 29 "Virginia"
De Nueva Orleans, La...	Julio 29 "Cefalu"
De Colombia y Ecuador..	Julio 29 "Durazzo"
De Perú, Bolivia y Chile..	Julio 30 "Orazio"
De Centro América..	Julio 30 "Salvador"

SERVICIO INTERIOR (DESPACHO)

Para Bocas del Toro..	Julio 27 "Suriname" 10.30 a. m.
Para David, Progreso y Puerto Armuelles..	Julio 30 "Parú" 4 p. m.
Para el Interior de la República....	Lunes, Miércoles y Viernes 4 p. m.

SERVICIO INTERIOR (RECIBIDO)

De Interior de la República..	Lunes, Miércoles y Viernes.. 4 p. m.
De Bocas del Toro..	Martes y Viernes.. .. .. 4 p. m.
De Chiriquí..	Viernes.. .. .. 4 p. m.

SERVICIO AEREO NACIONAL

RUTA UNICA:—(AEROPLANOS) Estos saldrán todos los LUNES, MIERCOLES y VIERNES con correspondencia aérea para AGUADULCE, CHITRE, SANTIAGO, LAS LAJAS y DAVID.

La correspondencia para las poblaciones de las Provincias de Herrera y Los Santos destinada a Chitré: la de todas las poblaciones de la Provincia de Veraguas destinada a Santiago y la de las poblaciones de la Provincia de Chiriquí destinada a Las Lajas y David, alcanzará el beneficio de rapidez en la formación de los despachos directos a cada una de las Capitales de Provincias indicadas, con los lugares que le sean más inmediatos.

La correspondencia para esos despachos deberá ingresar en las Oficinas de la RUTA hasta las ocho (8) horas de la noche del día anterior al señalado en este itinerario:

Los aviones salen de nuestro Puerto Aéreo de Paitilla a las seis (6) horas y treinta (30) minutos de la mañana de los lunes y Miércoles y Viernes y regresan en la tarde de esos mismos días.

SERVICIO AEREO

NUEVO ITINERARIO (PERMANENTE)

P. A. A. I. Despachos: EXPRESOS: Miércoles: Recomendados 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Miami, (Fla.), Cuba, Jamaica, Colombia, Venezuela, Trinidad, Norte Brasil (Vía Trinidad).

ORDINARIOS: Lunes y Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: David (Chiriquí) Centro América, Méjico y Brownsville (Tex.)

CORREO COMBINADO: Viernes: Recomendados 7 p. m. Ordinarios 8 p. m.: Para Puerto Barrios Guat., Belize, B. H., Méjico, Cuba y Miami (Fla.)

PANAGRA: Lunes y Jueves. Recomendados: 2 p. m. Ordinarios 3 p. m.: Para Sur América, hasta Montevideo, Uruguay.

LLEGADAS: P. A. A. I. De Brownsville Tex., Méjico Centro América y David (Chiriquí) a Paitilla los Miércoles a las 3.30 p. m.

De Miami, (Fla.) Méjico, Cuba, Centro América y David, los Domingos a las 3 y 20 a Paitilla.

EXPRESO: Lunes y Jueves a las 5 p. m. Procedente de Miami, Cuba Colombia, Venezuela y Trinidad.

PANAGRA: Jueves y Domingos a las 5.45 p. m. procedente de Sur América.

AVISOS Y EDICTOS

PERMANENTE

Los documentos publicados en la "Gaceta Oficial" se considerarán oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

El Subsecretario de Gobierno y Justicia,

ROBERTO R. ROYO.

AVISO OFICIAL

En la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, se encuentran a la venta las siguientes publicaciones Oficiales.

Códigos:

Código Civil empastado edición de Miguel A. Grimaldo B. en el año de 1926 .. B. 2.50
Código Civil a la rústica edición de Alfonso Correa García en el año de 1928.. 1.50
Código Administrativo edición Oficial en Brcelona en el año de 1917, a la rústica 1.50
Código Administrativo edición por Quijano & Quijano en el año de 1930 a la rústica 1.50
Código Judicial empastado edición por M. A. Grimaldo B. en el año de 1926 .. 2.50
Código Penal y de Minas a la rústica edición Oficial en Barcelona en el año de 1917 .. .. 1.50
Código de Comercio, edición de 1931, a la rústica.. B. 1.00
Código Fiscal edición de 1931, a la rústica.. .. .... 1931, oficialmente adoptado a la rústica.. .. .. .. 2.50
El nuevo Arancel Consular (Decreto Nº 93 de 31 de Mayo de 1932) empastado.. .. 0.50

Colecciones de Leyes:

Leyes de 1904.. .. .. 1.00
Leyes de 1906 y 1907 .. .. 1.00
Leyes 1910 y 1911.. .. .. 1.00
Leyes 1914 y 1915.. .. .. 1.00
Leyes de 1916 y 1917.. .. 1.00
Leyes de 1918 y 1919 .. .. 1.00
Leyes de 1920 .. .. 1.00
Leyes de 1921, 1922 y 1923 .. 1.00
Leyes de 1924 y 1925 .. .. 1.00
Leyes de 1926 y 1927 .. .. 1.00
Leyes de 1928 (sesiones (Ordinarias y Extraordinarias), ... 1.00
Leyes de 1928 (sesiones Extraordinarias) 0.25
Leyes de 1930 y 1931 .. .. 1.00

Volantes:

Volantes de Impuestos sobre Agentes Viajeros 0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores 0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción de Cerveza .. 0.15
Volantes de Impuestos sobre Bancos y Casas de Cambio 0.15
Volantes de Impuestos sobre Caminos Públicos.. .. .. 0.25
Volantes de Impuestos sobre Impuesto Comercial 0.50
Volantes de Impuestos sobre Carreras de Caballos 0.15
Volantes de Impuestos sobre Impuestos relativos al Estado Civil de las Personas 0.15
Volantes sobre Impuesto de Degüello.. .. .. 0.15
Volantes sobre Asociaciones de prohibida Inmigración 0.15
Volantes sobre importación, Expendio y Almacenaje de Explosivos 0.15
Volantes sobre Impuesto de Exportación.. .. .. .. 0.25
Volantes sobre Impuesto de Derechos de Faros (Lastre) 0.15
Volantes sobre Impuesto de Ganado Mayor en soltura 0.15
Volantes sobre Impuesto del Peso Oficial de ganado vacuno 0.15
Volantes sobre Impuesto de Lucha antituberculosa.. .. 015
Volantes sobre Impuesto de Patentes de Invención, Registro de Marca de Fábrica y de Comercio 0.15
Volantes de Impuestos sobre Fábricas de Licores 0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o Fabricación de Licores 0.15
Volantes de Impuestoe sobre Mortuorias y Donaciones .. 0.15
Volantes de Impuestos sobre Mercados Públicos y de propiedad Particular 0.15
Volantes de Impuestos sobre Minas 0.15
Volantes de Impuestos sobre Inmuebles 0.25
Volantes de Impuestos sobre Riquezas naturales (Concha Madre-Perla 0.15
Volantes de Impuestos sobre gravámenes de Naves Nacionales 0.15
Volantes de Impuestos sobre Navegación de la Circunscripción de San Blas.. .. 0.15
Volantes de Impuestos sobre Producción o Fabricación de azúcar 0.15
Volantes de Impuestos sobre la Propiedad 0.15
Volantes de Impuestos sobre Préstamos Hipotecarios .. 0.15
Volantes de Impuestos sobre Venta de licores al por menor 0.15
Volantes de Impuestos sobre Agencias de Vapores y Pólizas de Seguros 0.15
Volantes de Impuestos sobre Timbre Nacional 0.25

Leyes Decretos Etc.:

Constitución de la República de Panamá (Bodas de Plata) 0.50
Ley 5ª de 1928, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar un empréstito 0.25
Leyes 58 y 85 de 1904 y 30 de 1906, sobre organización Judicial 0.25
Decreto número 50 de 1928 sobre Policía Marítima .. 0.25
Colección de Sentencias relacionadas con el Registro Público en el año de 1924.. 0.25
La misma Colección de Sentencias correspondiente al año de 1925 .. .. 0.25
Ley Orgánica, Reglamentaria de Registro Ley 13 de 1913) 0.25
Decreto número 80 de 1929, por la cual se reglamentan las Leyes 20, de 1927 y 137 de 1928, sobre conservación y Fomento de Riquezas Florestales y sobre Explotación de Bosques Nacionales.. .. .. 0.25
Ley 63 de 1917 por la cual se reforma y adiciona el Código Fiscal y el Decreto Nº 23 de 1918, orgánico de la misma 0.25
Ley 1ª de 1909, sobre Reformas Civiles y Judiciales .. 0.25
Leyes, Decretos y Resoluciones sobre Tierras Baldías e Indultadas 0.25
Decreto número 31, en desarrollo de las disposiciones de la Policía, y sobre Vehículos de rueda 0.25
Leyes 22, 29, 31, 39 y 47 de 1925, traducidas al Inglés 0.50
Ley 28 de 1930 sobre Elecciones Populares 0.50

Fórmulas Impresas:

Declaraciones de Aduana para Importación David (Pto. Armuelles) a B. 0,05 c/u, B. 1.25 el ciento y B. 10.00
Declaraciones de Aduana para Importación-Panamá el millar.
Declaraciones de Aduana para Importación-Bocas del Toro al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).
Declaraciones de Aduana para Exportación, al mismo precio que las anteriores (Declaraciones).
Declaraciones de Aduana Importación-Casas de Depósitos al mismo precio que las anteriores, (Declaraciones).
Declaraciones sobre retiro de mercancías de las Casas de Depósitos, al mismo precio que las anteriores, (Declaraciones).

Impresos Varios:

Tarifa del Ferrocarril de Chiriquí aprobada por el Ejecutivo en Julio de 1929 .. .. 0.25
Presupuesto de Rentas y Gastos del bienio de 1927, 1931 .. .. 0.50
Aranceles Consulares en Español 0.50
Consular Tariff. (En Inglés) 0.50
Planos de los terrenos del Hatillo o la Exposición .. 0.25
Planos de la ciudad de Panamá a.. .. .. 2.00
Planos de los ejidos de la población de Nueva Gorgona 0.25

Panamá, Agosto 31 de 1931.

PEDRO LOPEZ,
Jefe de la Sección de Ingresos.

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

Que por escritura Pública número 730 de 15 de Julio de 1932, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, los señores Prudencio Francisco Ayala Esturaín y Carlos Oscar Bieberach, han declarado disuelta y liquidada la sociedad colectiva de comercio denominada en esta ciudad "Ayala y Bieberach, Limitada".

Que el socio Carlos Oscar Bieberach ha quedado hecho cargo del activo y pasivo de dicha compañía, y que dicha disolución y liquidación fue hecha de común acuerdo entre ellos.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de Julio de 1932.

Cecilio Moreno.
Notario Público 2º

3 vs.—3

CECILIO MORENO,

Notario Público Segundo del Circuito de Panamá,

CERTIFICA:

1º Que los señores Rafael Halphen, Joaquín María Arias, Abigaíl Anguizola de Arias y Ernesto Valencia, mayores y vecinos de esta ciudad, han constituido una sociedad colectiva limitada con domicilio en esta ciudad de Panamá, la cual girará bajo la razón social de "Halphen, Arias, Valencia Ltda.";

2º Que el capital social es de B. 8.000.00, aportado por los socios así: B. 4.000.00 por el señor Rafael Halphen, y B. 4.000.00 por los señores Joaquín María Arias y Doña Abigaíl Anguizola de Arias. El señor Ernesto Valencia es socio industrial;

3º Que la sociedad durará cuatro años, a partir de la fecha en que sea inscrito en el Registro Público el contrato social, y que se ocupará en el negocio de cría de gallinas y sus dependencias, sin perjuicio de poder llevar a cabo cualquier otro negocio lícito; y

4º Que la administración de los negocios correrá a cargo del señor Ernesto Valencia, y que la firma social y la representación legal de la Compañía la tendrá el señor Rafael Halphen.

Lo anterior consta en la escritura número 781 de 28 de Julio del corriente año.

CECILIO MORENO.

Panamá, Julio 28 de 1932.

3 vs.—3

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Bugaba, al público ,

HACE SABER:

Que en poder del señor Teodoro Quintero, panameño, de esta vecindad, se encuentra depositado un caballo moro azulejo, marcado en la paleta con este herrite

(Y)

y en la pierna de atrás con este otro

(DM)

presentado a este Despacho por el señor Juan Concepción, por encontrarse haciendo daños en propiedades del señor Abel Villegas Aranzo en el Volcán, de las que es mandador, sin que hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamarlo, por lo que el suscrito Alcalde Municipal del Distrito en cumplimiento del artículo 1600 y 1601 del Código Administrativo, fija el presente edicto en lugar visible del Despacho, por el término de treinta días, contados desde la fecha, para que sirva de formal notificación al interesado, el cual debe presentarse a reclamar sus derechos dentro del término anotado, el que una vez vencido se procederá a rematar en pública subasta. Copia del presente edicto se mandará a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación en la GACETA OFICIAL por el término de ley.

El Alcalde,

PEDRO LASSONDE A.

El Secretario,

Luis R. Franceschi.

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Boquerón al público,

HACE SABER:

Que en poder del Señor Leonardo Cubilla vecino de este Distrito y residente en esta cabecera se encuentra depositada una potranca de color azuleja como de dos (2) años de edad de la cola recortada y sin marca de ninguna especie la que se encontraba vagando en los caminos públicos y plazas de esta población hace como un mes causando daños en las cementras de los vecinos de esta cabecera sin conocerse dueño alguno.

En cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija este Edicto en lugar público de este Despacho y copia de él se remite al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial. Si dentro del término de treinta días no fuere reclamado por persona alguna, dicho animal será rematado en pública subasta por el Señor Tesorero Municipal.

Boquerón, Agosto 12 de 1931.

El Alcalde,

PABLO QUINTERO.

El Secretario,

A. H. Herrera.

30 vs.—9

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de Portobelo, al público,

HACE SABER:

Que en poder de los señores Otilio Menchaca e Inocencio Torres, se encuentra depositada una lancha, en buen estado de servicio, de madera (tablas) encurvada, pintada de aplomado, timón por fuera, que mide 16 pies de largo por cuatro y medio de (4 1/2p) ancho y un pie y medio (1 1/2 p.) de puntal, dicha lancha fue encontrada por dichos señores en el mar, afuera del islote conocido con el nombre del "DRAKE", jurisdicción de este Distrito. La referida lancha la encontraron esta mañana y ha sido denunciada como bien vacante por no tener dueño conocido.

De conformidad con los artículos 1600 y 1601 del Código Administrativo, se fija el presente aviso en lugar visible de esta Alcaldía y demás parajes públicos, por el término de 30 días y copia de él, se remite al Sr. Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la Gaceta Oficial, para todo el que se crea con derecho al bien denunciado lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presentare nadie a reclamarla, se dará a la venta en subasta pública por el Tesorero Municipal.

Portobelo, Agosto 14 de 1931.

El Alcalde,

JUAN E. DE LEON.

El Secretario,

Modesto Mack B.

30 vs.—9

AVISO DE LICITACION

Hasta las doce de la mañana del día 1º de Septiembre del presente año se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para la celebración de contrato sobre Alimentación de los presos de la Cárcel Modelo y otras dependencias de la misma, a razón de hasta B. 0.30 por la alimentación diaria de cada preso, de conformidad con el pliego de cargos que puede consultarse durante las horas hábiles de todos los días en el Despacho del señor Subsecretario.

Para ser postor hábil se requiere un depósito previo de B. 50.00 en el Banco Nacional.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado y en sobres cerrados. La adjudicación se hará al mejor postor, y la Secretaría de Gobierno y Justicia se reserva el derecho de rechazar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas.

El contrato que se celebre con motivo de la licitación requiere, para su validez, la aprobación del Poder Ejecutivo.

ROBERTO R. ROYO.
Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Panamá, 31 de Julio de 1932.

AVISO DE LICITACION

Hasta las cuatro de la tarde del día 31 del mes de Agosto próximo se recibirán en la Secretaría de Gobierno y Justicia propuestas para el suministro de ganado vacuno para uso de la Colonia Penal de Coiba. Las propuestas deben hacerse en papel sellado de primera clase y ajustarse al pliego de especificaciones que puede consultarse, durante las horas hábiles de todos los días, en el despacho del señor Subsecretario de Gobierno y Justicia.

Panamá, 24 de Julio de 1932.

ROBERTO R. ROYO,
Subsecretario de Gobierno y Justicia.

AVISO DE LICITACION

Hasta que suene en el reloj de la Oficina la primera campanada de las diez de la mañana del día treinta y uno de Agosto próximo, se recibirán en pliego cerrado para la celebración de un contrato de arrendamiento de la parte de la huerta del Rey conocida con el nombre del Jardín del Gobierno.

El término del contrato será de cinco años y la base de arriendo es de cien balboas mensuales, pagaderos por mensualidades adelantadas. No será postura admisible la que no cubra la base.

Para ser postor se requiere presentar la constancia de que ha depositado en el Banco Nacional la suma de seiscientos balboas (B. 600.00) como fianza de quiebra.

Las bases para el contrato pueden ser consultadas en la Secretaría de Hacienda y Tesoro, todos los días hábiles en horas de despacho.

Los pliegos serán abiertos a la hora indicada y desde esa hora hasta que suene en el reloj de la oficina la primera campanada de las once del día, se oirán pujas y repujas verbales y se adujdicará provisionalmente el contrato al mejor postor.

Son condiciones generales de esta licitación, las que señala el artículo 94 de la ley 63 de 1917.

Panamá, Julio 27 de 1932.

DARIO VALLARINO.
Secretario de Hacienda y Tesoro.

AVISO OFICIAL

La Secretaría de Instrucción Pública ha dispuesto proveer, mediante concurso, el puesto de Bibliotecario del Instituto Nacional, que tiene una remuneración de setenta y cinco balboas (B. 75.00) mensuales, con las siguientes bases y condiciones:

1º Los aspirantes deben ser ciudadanos panameños.

Documentos que deben presentarse: Certificado de buena salud, y dos declaraciones de personas honorables rendidas ante el Alcalde sobre la buena conducta del aspirante, todo en papel sellado de primera clase. De una y otra comprobación quedan exceptuados los aspirantes que se hallen en servicio efectivo.

2º Los aspirantes deben poseer título de maestro o de bachiller graduados en el Instituto Nacional, lo cual se comprobará con el respectivo diploma o con una información respecto del registro en los libros de la Secretaría.

Asignaturas de examen: Castellano, Cívica y Bibliotecomanía.

Día y hora de los exámenes: Los exámenes se verificarán en el Instituto Nacional, comenzando a las 9 de la mañana, el día 6 de agosto próximo.

El Jurado Examinador estará compuesto de tres personas previamente designadas por la Secretaría de Instrucción Pública.

Notas: Las solicitudes, escritas en papel sellado y dirigidas al Rector del Instituto Nacional, deben ir acompañadas de cinco balboas (B. 5.00) como derecho de examen. Esas solicitudes pueden ser hechas hasta las cuatro de la tarde del día 5 de agosto, hora en que se cierra el concurso.

El puesto que se pone en concurso se adjudicará al aspirante que obtenga el mayor número de puntos como promedio total de las calificaciones obtenidas en el examen.

Panamá, 29 de Julio de 1932.

El Secretario de Instrucción Pública,

JEPTHA B. DUNCAN.

AVISO

He comprado a Germán Yebra su establecimiento comercial denominado CAFE MADRID, situado en Las Sabanas de esta ciudad.

Panamá, Julio 26 de 1932.

Alicia Gaviria.

3 vs.—1

EDICTO

República de Panamá.—Recaudación Especial del Impuesto de Inmuebles.—Panamá, Julio 6 de 1932.

El Recaudador Especial del Impuesto de Inmuebles de las Provincias de Panamá, Coclé y Darién, por el presente cita y emplaza a la señora Rebeca de Chavarría para que comparezca a su Despacho situado en la Calle 5ª No. 17, con el objeto de estar a derecho en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se sigue como deudora del Fisco por el impuesto de inmuebles correspondiente a los años de 1921 a 1930, con el apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con quien se seguirá el juicio, de acuerdo con los artículos 472 y 473 del C. Judicial. Fíjese este edicto por 30 días en lugar visible de la oficina, y publíquese en la GACETA OFICIAL por cinco veces consecutivas.

El Recaudador Especial,

Aurelio Delgado.

5 vs.—1

EDICTO

República de Panamá.—Recaudación Especial del Impuesto de Inmuebles.—Panamá, Julio 6 de 1932.

El Recaudador Especial del Impuesto de Inmuebles de las Provincias de Panamá, Coclé y Darién, por el presente cita y emplaza al señor Anicleto Olivito, para que comparezca a su Despacho situado en la Calle 5ª No. 17, con el objeto de que esté a derecho en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se sigue como deudor del Fisco por el impuesto de inmuebles correspondientes a los años de 1921 a 1930 con el apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con quien se seguirá el juicio, de acuerdo con los artículos 472 y 473 del C. Judicial. Fíjese este edicto en lugar visible de este Despacho por 30 días y publíquese en la GACETA OFICIAL por 5 días consecutivos.

El Recaudador Especial,

Aurelio Delgado.

5 vs.—1

EDICTO

República de Panamá.—Recaudación Especial del Impuesto de Inmuebles.—Panamá, Julio 6 de 1932.

El Recaudador Especial del Impuesto de Inmuebles de las Provincias de Panamá, Coclé y Darién, por el presente cita y emplaza al señor Koppel Alexander Percy, para que comparezca a su Despacho situado en la Calle 5ª No. 17, con el objeto de que esté a derecho en el juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva que en su contra se sigue como deudor del Fisco por el impuesto de inmuebles correspondientes a los años de 1921 a 1930 con el apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con quien se seguirá el juicio, de acuerdo por los artículos 472 y 473 del C. Judicial. Fíjese este edicto en lugar visible de este Despacho por 30 días y publíquese en la GACETA OFICIAL por 5 días consecutivos.

El Recaudador Especial,

Aurelio Delgado.

5 vs.—1

EDICTO

República de Panamá.—Recaudación Especial del Impuesto de Inmuebles.—Panamá, Julio 6 de 1932.

El Recaudador Especial del Impuesto de Inmuebles de las Provincias de Panamá, Coclé y Darién, por el presente cita y emplaza a la señora Encarnación Rangel, para que comparezca a su Despacho situado en la Calle 5ª No. 17, con el objeto de que esté a derecho en el juicio ejecutivo por judisdicción coactiva que en su contra se sigue como deudor del Fisco por el impuesto de inmuebles correspondientes a los años de 1921 a 1930 con el apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor con quien se seguirá el juicio, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 472 y 473 del C. Judicial. Fíjese este edicto en lugar visible de este Despacho por 30 días y publíquese en la GACETA OFICIAL por 5 días consecutivos.

El Recaudador Especial,

Aurelio Delgado.

5 vs.—1

AVISO DE REMATE

A. VILLANI,

Vendutero Patentado y Rematador Oficial,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día sábado seis (6) de agosto en curso, para rematar en pública subasta, entre las dos y las cinco de la tarde, los artículos siguientes:

206	Pares de zapatillas de lona y caucho, B. 0.15 el par	B.	30.90
2	Neveras grandes a B. 4.00 cada una		8.00
2	Pares de zapatos para hombre		2.50
1	Caja de Cerveza, alemana, con 72 medias botellas		10.00
3	Pantalones, 2 de kaki y uno azul		1.00
14	Yardas de género blanco para vestidos de hombre		2.60
13	Cajetas de cuerdas para guitarra, en buen estado		1.50
12	Sombreros de paja en colores, para mujeres		2.50
74	Hojas de Zinc tamaño de 2x8, grueso regular		29.60
1	Reloj de oro, en magnífico estado de doble tapa, y oro de diez y ocho (18) kilates		30.00
1	Lámpara eléctrica		1.00
1	Batería para carros		0.75
10	Pilas Secas, eléctricas		0.10
1	Nevera sin pintar		4.00

El remate se verificará en la oficina del suscrito vendutero oficial, situada en la Avenida Central y Calle Tercera, en donde funcionaba la librería de los señores Benedetti Hnos.

La caja de cerveza alemana será adjudicada, sin que el interesado tenga que pagar derecho alguno, sobre la base que le está señalada en el detalle que antecede.

Para ser postor se necesita depositar en la Oficina del Jefe de la Sección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Tesoro, desde hoy, hasta las doce (12) del día señalado para el remate, el diez por ciento del valor del artículo que desee rematar.

El remate necesita para su validez de la aprobación del señor Secretario de Hacienda y Tesoro, y el Gobierno se reserva el derecho de anular una o todas las propuestas y ordenar nuevo remate si lo considera conveniente a los intereses del Fisco.

Panamá, 1º de Agosto de 1932.

A. VILLANI,
Vendutero Patentado y Rematador Oficial.

Sorteo

LOTERIA NACIONAL DE BENEFICENCIA

N° 698

PLAN DEL SORTEO ORDINARIO QUE SE JUGARA EL DIA 7 DE AGOSTO DE 1932

1	PREMIO MAYOR de	B. 20,000.00	B. 20,000.00
1	SEGUNDO PREMIO de	6,000.00	6,000.00
1	TERCER PREMIO de	3,000.00	3,000.00
18	APROXIMACIONES de	200.00 cada una	3,600.00
9	PREMIOS de	1,000.00 cada uno	9,000.00
90	PREMIOS de	60.00 cada uno	5,400.00
900	PREMIOS de	20.00 cada uno	18,000.00

SEGUNDO PREMIO

18	APROXIMACIONES de	B. 50.00 cada una	900.00
9	PREMIOS de	100.00 cada uno	900.00

TERCER PREMIO

18	APROXIMACIONES de	B. 40.00 cada una	720.00
9	PREMIOS de	60.00 cada uno	540.00
1,074		Total	B. 68,060.00

PRECIO DEL BILLETE, B. 10.00 **PRECIO DE UN VIGESIMO DE BILLETE B. 0.50**

EDICTO

El suscrito Alcalde Municipal del Distrito de David, al público,

HACE SABER:

Que en poder del señor Aniceto Pittí, soltero, panameño y con residencia en el Corregimiento de Chiriquí, se encuentra depositado un caballo como de ocho—8—años de edad aproximadamente, colorado lebruno, marcado a fuego así: (.....), el que se encontraba vagando por Chorcha desde hace más de nueve meses, sin que se le haya conocido dueño alguno.

De conformidad con los artículos 1601 y 1602 del Código Administrativo se fija el presente Edicto en lugar acostumbrado de este Despacho y copia de él se envía al señor Secretario de Gobierno y Justicia para su publicación en la "Gaceta Oficial" por el término de treinta-30-días para que todo aquél que se crea con derecho al referido animal lo haga valer en tiempo oportuno. Si en el término fijado no se presenta a reclamarlo se dará a la venta en almoneda pública por el Tesorero Municipal del distrito.

David, junio 18 de 1931.

El Alcalde,

C. CORDOBA R.

El Secretario,

E. Gutiérrez G.,

30 vs.—8

EDICTO

El suscrito Alcalde del **Distrito de Gualaca al público,**

HACE SABER:

Que en poder del señor Noe Cubilla vecino de este Distrito se encuentra depositada una novilla de color hosca oregi balla como de un año de edad, poco mas o menos y sin marca ni a fuego ni a sangre, no teniendo este animal ninguna otra particularidad natural ni artificial que pueda describirse.

Esta novilla se encuentra vagando en las propiedades del denunciante y depositario Noe Cubilla en el barrio de los Higuerones de esta vecindad sin que se le conozca dueño alguno.

Para que todo el que se crea con derecho al referido animal, se presente a esta Alcaldía hacerlo valer en tiempo oportuno, se fija el presente edicto en lugares visibles de esta Alcaldía, por el término de treinta días hábiles y en los lugares públicos más concurridos de esta localidad; copia de él se remite a la Secretaría de Gobierno y Justicia, para su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial vencido el expresado término sin que haya mediado reclamo alguno, dicho animal será avaluado y vendido en subasta pública por el Sr. Tesorero Municipal de este Distrito, conforme lo ordena el artículo 1601 y 1602 del Código Administrativo.

El Alcalde,

USPIANO DE OBALDIA V.

El Secretario,

D. Samudio D.

30 vs.—30

Imprenta Nacional.—Rg. N 224-C

BANCO NACIONAL DE PANAMA

FUNDADO EN 1904

DEPOSITARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA

Y MIEMBRO DE LA

AMERICAN BANKERS ASSOCIATION

ESTE BANCO SE ESPECIALIZA EN OPERACIONES DE PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA Y DE DESCUENTO

Cuenta con Departamento de Cobranzas Perfectamente Organizado y con Agencias en todas las Provincias, para servir con prontitud cualquier orden.

Se halla preparado completamente para el Servicio Exterior para lo cual cuenta con Corresponsales en todos los importantes Centros Comerciales del Mundo. Compra y Vende Giros, Expide Cartas de Crédito, Cheques Viajeros, y Verifica Toda Clase de Transacciones de Banca.

RECIBE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE A PLAZO FIJO Y EN AHORRO, RECONOCIENDO UN BUEN TIPO DE INTERES.

DIRECCIONES:
POR TELEGRAFO:
"BANACIONAL"
POR CORREO APARTADO 787

CLAVES EN USO:
A. B. C. 5ª Y 6ª EDICION
SENTLEY, LIEBER Y PETERSON

ENRIQUE LINARES
GERENTE